



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

373863**Resolución definitiva relativa a la convocatoria del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la concesión de ayudas para la adquisición de de la primera vivienda del año 2021**

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2021 se aprobó la siguiente lista definitiva de ayudas concedidas y denegadas de la convocatoria del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la concesión de ayudas para la adquisición de la primera vivienda del año 2021, que se transcribe a continuación:

Listado N°1. Ayudas definitivas concedidas:

ORD	INICIALES	DNI/CIF	PUNT.	IMPORTE
1	P, M	X9027826G	18	3.000,00 €
2	PC, E	47252686Z	13	3.000,00 €
3	AP, L	47409192M	10	3.000,00 €
4	AG, ME	47255955V	10	3.000,00 €
5	PO, A	47250144W	10	3.000,00 €
6	DA, A	02286225W	10	3.000,00 €
7	SA, K	X7182408Z	10	3.000,00 €
8	JB, JF	75145550L	9	3.000,00 €
9	B, A	X8495211T	8	3.000,00 €
10	OS, M	34841656Z	8	3.000,00 €
11	RH, I	74387827P	8	3.000,00 €
12	C M, C	73085533C	8	3.000,00 €
13	PO, R	49327611V	8	3.000,00 €
14	MN, AG	47258247D	8	3.000,00 €
15	MD, L	53227538H	8	3.000,00 €
16	GM, FV	54879286k	8	3.000,00 €
17	OS, L	46958572R	8	3.000,00 €
18	VR, MC	53628072F	6	3.000,00 €
19	MS, L	X6152317R	6	3.000,00 €
20	PP, S	46951284G	6	3.000,00 €
21	GC, A	44999008Z	6	3.000,00 €
22	DFM, A	72743279Y	4	3.000,00 €
23	LL, A	45716974N	4	3.000,00 €
TOTAL:				69.000,00 €

Listado N°2. Ayudas definitivas denegadas:

ORD	INICIALES	DNI/CIF	MOTIVO
1	TR, L	472528323J	Fecha del empadronamiento inferior a 2 años según Art 1.1.d
2	MD, A	41452218P	Supera el límite de ingresos establecido, según el Art. 1.1.g
3	LC, E	45715416H	Vivienda adquirida después de la fecha de la publicación BOIB según Art. 1.1.f





ORD	INICIALES	DNI/CIF	MOTIVO
4	CC, L	41458063B	Supera el límite de ingresos establecido, según el Art. 1.1.g
5	RN, JA	41459598M	Fecha del empadronamiento inferior a 2 años según Art 1.1.d

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Santa Eulària des Riu, firmado digitalmente (18 de agosto de 2021)

La alcaldesa

María del Carmen Ferrer Torres

